DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Tercera Legislatura, por conducto de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer;

CONVOCA

A las ciudadanas nayaritas a participar en el proceso de selección de treinta mujeres que conformarán el Parlamento de Mujeres de Nayarit 2024; al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

1. La labor parlamentaria es indispensable en la vida de toda sociedad democrática, hombres y mujeres deben reunirse en torno a la deliberación pública. De esta manera, el Parlamento de Mujeres de Nayarit 2024, busca reflejar los puntos de vista e intereses de las mujeres, y ser un conducto de comunicación eficaz para escuchar sus planteamientos, en torno a las acciones que permitan su empoderamiento.

2. Las mujeres interesadas en participar en el proceso de selección y designación de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2024, deberán acompañar a la solicitud de registro los documentos para completar el registro.

3. El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo técnico de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN.

El Parlamento de Mujeres de Nayarit estará integrado por treinta mujeres, quienes fungirán como Diputadas, exponiendo sus propuestas legislativas.

TERCERA. REQUISITOS.

I. Ser mujer mayor de edad;

II. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula), y

III. Comprobante de domicilio.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

I. Escrito libre dirigido a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, por el cual solicita su registro con firma autógrafa, y manifiesta su deseo de participar en el proceso de selección de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2024;

II. Copia del acta de nacimiento;

III. Copia de la credencial para votar vigente, para su identificación;

IV. Curriculum Vitae; las participantes anexarán, hasta en dos cuartillas como máximo, lo siguiente: foto nítida de frente, nombre completo, correo electrónico, teléfono, grado de estudios, experiencia laboral y académica, y en su caso, servicio a la sociedad.

V. Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación que haga entrega, por el tiempo del proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y

VI. Las participantes deberán presentar por escrito una propuesta legislativa de uno de los temas enlistados en la presente Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:

A. El contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento y análisis del problema identificado, así como propuestas concretas de solución, priorizando en su caso que contengan todos los elementos del proyecto de una iniciativa de ley, y

B. El formato del documento será en Word, en letra Arial 12, interlineado de uno y medio, con una extensión máxima de hasta seis cuartillas.

La Comisión Legislativa que emite la presente Convocatoria, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la aspirante.

QUINTA. LISTA DE TEMAS PARA DESARROLLAR LAS PROPUESTAS.

Los temas que deberán tomar en cuenta las participantes para desarrollar su propuesta legislativa, son los siguientes:

I. Tecnología y empoderamiento de las mujeres;

II. Feminismo interseccional;

III. Economía feminista;

IV. Participación política y liderazgo de las mujeres;

V. Salud y bienestar de las mujeres;

VI. Violencia de género;

VII. Igualdad de género y espacio seguro de trabajo para las mujeres;

VIII. Derecho a la sexualidad;

IX. Mujeres y Derechos Humanos;

X. Innovación en Políticas Públicas con perspectiva de género, y

XI. Justicia y Seguridad a la mujer.

SEXTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.

1. Las solicitudes de registro se dirigirán a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante escrito libre y se presentarán de manera personal ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit; asimismo podrán presentarse de manera virtual los días inhábiles del plazo señalado, al correo electrónico institucional investigación.legislativa@congresonayarit.gob.mx, proporcionándose el folio el día hábil posterior

2. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 08 de marzo y hasta el día 29 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; a cada solicitud le será asignado un número de folio

3. Cerrado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión legislativa de Igualdad de Género y Familia se reunirá para revisar la documentación recibida, aprobar y publicar la lista de las mujeres que de acuerdo a la viabilidad de su propuesta hayan sido seleccionadas para formar parte del **Parlamento de Mujeres de Nayarit 2024.**

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.

1. Una vez aprobada la lista de las participantes por la Comisión de Igualdad de Género y Familia, se publicará ésta a través de la página de internet del Congreso www.congresonayarit.gob.mx para efectos de su conocimiento y se les notificará de manera personal a través del correo electrónico proporcionado.

OCTAVA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. **REGISTRO DE ASPIRANTES.** Para la entrega de las solicitudes de registro y documentación de las aspirantes serán recibidas en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit; en los días y horarios señalados en la **BASE SEXTA** de esta Convocatoria, asimismo se recibirán registros de manera virtual en los días inhábiles, al correo electrónico institucional investigación.legislativa@congresonayarit.gob.mx, proporcionándose el folio el día hábil posterior.

2. La solicitud de registro y la documentación que presenten las participantes, serán recibidas siempre y cuando aparezca la firma autógrafa de la titular. Al momento de presentar la solicitud de registro o al día siguiente hábil en el caso de registro virtual, recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a este H. Congreso del Estado. El mencionado comprobante tendrá como único efecto jurídico acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

3. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES**. La Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo de la Secretaría General, Órgano Técnico del Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados por la presente Convocatoria, y determinarán de conformidad a las propuestas legislativas presentadas, quienes formarán parte del Parlamento, publicando la lista en la página de internet www.congresonayarit.gob.mx con los folios de quienes resulten seleccionadas

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** La Comisión de Género y Familia llevará a cabo una selección de las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios de evaluación:

   A. Viabilidad de la propuesta;
   B. Dominio del tema;
   C. Fundamentación;
   D. Metodología, y
   E. Redacción.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO.

1. Una vez aprobados los resultados, se darán a conocer a través de la página de internet del Honorable Congreso del Estado www.congresonayarit.gob.mx, así como, por medio de notificación por correo electrónico dirigido a cada aspirante seleccionada.

2. El Parlamento de Mujeres de Nayarit 2024 se llevará a cabo entre los días 01 al 05 de abril de 2024, previo al desarrollo de los trabajos se les notificará por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la fecha y hora correspondientes.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES.

1. La determinación del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.

2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género y Familia.

3. De las treinta propuestas aprobadas, la Comisión de Igualdad de Género y Familia, seleccionará las que estime procedentes de conformidad al ejercicio de sus facultades y atribuciones, con el propósito de desarrollar el proceso legislativo que dé como resultado la aplicación real de las propuestas planteadas.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La presente Convocatoria, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.gob.mx, debiéndose dar difusión en los medios de mayor publicidad.

2. Los datos personales de las aspirantes son confidenciales aun después de haber concluido el procedimiento de selección. Sin embargo, el registro que lleve a cabo cada aspirante implicará su autorización a la Comisión de Igualdad de Género y Familia para conocer de sus datos compartidos, únicamente para efectos del proceso de selección que nos ocupa en la presente Convocatoria.

Por acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y Familia de 20 de marzo de 2024, fue reprogramada la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit edición 2024, modificándose también las fechas para recepción de solicitudes; en atención a lo cual fue actualizada la presente Convocatoria.